

Resolución Administrativa N° 253 -2023

HRA"MAMLL"A-OA-UP

Ayacucho, 16 MAY 2023

VISTO: El Informe N° 100-2023-GRA-DIRESA-HRA-OFI.ADM.U.PERSONAL/INFORHUS-LPTR, del Área de INFORHUS adscrita a la Unidad de Personal, sobre actualización de año de resoluciones de 25 y 30 años de servicios prestados al Estado, CTS, luto y sepelio; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 12.1 del artículo 12° del Decreto Legislativo N°1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, establece que uno de los derechos de los servidores públicos de la carrera administrativa, entre otros "Es la entrega económica al personal de la salud, por cumplir 25 años de servicios efectivos, y 30 años de servicios efectivos. Se otorga por única vez en cada oportunidad";

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Decreto Supremo N°015-2018-SA, Reglamento del Decreto Legislativo N°1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, establece "La entrega económica por cumplir 25 años o 30 años de servicio efectivo será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco(25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicio efectivo al Estado";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, se aprueba los "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA", en el literal h), numeral 5.2.3 "Requisitos y/o condiciones", numeral 5.2 "Entrega Económica por 25 años de Servicios", establece "El personal de la salud beneficiario de la entrega económica por 25 años de servicios efectivos debe encontrarse registrado en el Aplicativo Informático del Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas. Sus datos personales y laborales deben encontrarse registrado en el Aplicativo Informático INFORHUS del Registro Nacional del Personal de la Salud (RNPS) del Ministerio de Salud";

Que, desde el año 2013 se han emitido sendos Decretos Supremos que aprueban los montos de la valorización principal, para los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, con Informe N° 100-2023-GRA-DIRESA-HRA-OFI.ADM.U.PERSONAL/INFORHUS-LPTR, la responsable del Área de INFORHUS, solicita la actualización de año de



Resolución Administrativa N° 259 -2023

HRA "MAMLL" A-OA-UP

16 MAY 2023

Ayacucho,

resoluciones de 25 y 30 años de servicios prestados al Estado, CTS, luto y sepelio, que se emitieron en los años 2021 y 2022; esto con la finalidad de subir al sistema INFORHUS y ser enviados al MINSA;

Que, mediante sendas resoluciones administrativas que datan de los años 2021 y 2022, se han reconocido al personal asistencial nombrado del Hospital Regional de Ayacucho, la entrega económica por concepto de 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, y que hasta la fecha siguen pendientes de pago; y, para ser subidos al sistema de INFORHUS y enviados al MINSA para su validación, y dotación de presupuesto, se requiere ser actualizados;

Que, la DIRECTIVA N° 0003-2022-EF/53.01, tiene por objeto establecer los lineamientos, procedimientos y responsabilidades de las entidades del Sector Público, para el registro de información sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las facultades conferidas al Jefe de la Unidad de Personal mediante Resolución Directoral N° 127-2023-GRA/DIRESA/HRA "MAMLL" A-DE;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, para fines de subir al sistema INFORHUS y ser enviado al MINSA para su correspondiente validación, las resoluciones de reconocimiento de entrega económica por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Administrativa al Área de Remuneraciones e INFORHUS, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AMM/J-UP.
Rm/Selección.

